

La Ley del Plan de Rescate Estadounidense proporciona un  
CRÉDITO TRIBUTARIO ADELANTADO PARA NIÑOS.

**El Crédito Tributario por Hijos ahora estará disponible mediante pagos adelantados durante el 2021.**

Esto es lo que necesita saber sobre el crédito tributario adelantado por hijos:

- **Usted debe presentar una declaración de impuestos del 2020.** Su elegibilidad para el crédito probablemente se basará en la información que proporcione en su declaración de impuestos del 2020.
- **La cantidad del crédito aumentó.** El monto del crédito ha aumentado de \$2,000 a \$3,600 para niños menores de 6 años y a \$3,000 para otros niños menores de 18 años.
- **Obtenga pagos lo antes posible.** Las personas elegibles para el Crédito Tributario por Hijos del 2021 pueden recibir una parte del crédito por adelantado, mediante pagos a partir del 1 de julio del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.
- **Portal en línea para actualizar la información.** La ley requiere que el IRS cree un nuevo portal en línea a través del cual las familias pueden actualizar su información para el crédito. Aún no se dispone de información específica sobre el portal.
- **El crédito se amplió para incluir a niños de 17 años.** Los niños de 17 años o menos ahora estarán cubiertos por el Crédito Tributario por Hijos.

1. El niño es su hijo, hija, hijastro, hijo adoptivo elegible, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano, media hermana o descendiente de cualquiera de ellos.
2. El niño tenía menos de 17 años a fines del 2020.
3. El niño no proporcionó más de la mitad de su propia manutención para el 2020.
4. El niño vivió con usted durante más de la mitad del 2020 (algunas excepciones pueden aplicar).
5. El niño se declara como dependiente en su declaración de impuestos.
6. El niño no presenta una declaración de impuestos conjunta para el año.
7. El niño era ciudadano de los E.U., tenía nacionalidad de los E.U. o era extranjero residente de los E.U.

## ¿Es usted elegible para el Crédito Tributario por Hijos?

Un niño generalmente lo califica a usted para el Crédito Tributario por Hijos si el niño cumple con todas las siguientes condiciones:

## Proyecto Comunitario de Leyes de Impuestos

Teléfono: 804-358-5855 • Correo Electrónico: [Info@ctlp.org](mailto:Info@ctlp.org)

\* Esta información es correcta al 25 de marzo del 2021. Estamos esperando que el IRS publique más información sobre ciertos temas, como qué hacer para el crédito tributario por hijos cuando los hijos se comparten entre padres u hogares o están en hogares de custodia compartida.

Esta información no es un consejo legal. Proporcionamos esta información como un servicio público. Hemos intentado que la misma sea precisa a partir de la fecha indicada, pero tenga en cuenta que las leyes tributarias cambian con frecuencia. CTLP es una organización sin fines de lucro que brinda ayuda legal gratuita a contribuyentes de bajos ingresos que tienen problemas tributarios. CTLP recibe fondos del IRS, pero no forma parte del IRS ni del Departamento de Impuestos de Virginia. Su decisión de utilizar CTLP no afectará sus derechos ante el IRS.